

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-LV: EN COMÚN)
Da. Susana Belío Garmendia (IU-LV: EN COMÚN)
Da. Olga Marcos Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-LV: EN COMÚN)
D. José Luis Sánchez Martín (IU-LV: EN COMÚN)
D. Juan Francisco Sánchez Pérez (IU-LV: EN COMÚN)

Ausentes: D. Marcelino Blázquez García (PP)

Secretaria: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a veintiocho de Noviembre de 2016, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y por este Órgano.

Siendo las veinte horas y trece minutos en presencia de seis de los siete concejales que de derecho, forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

Excusada su lectura por obrar previamente en poder de los concejales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha acta distribuida con la convocatoria.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia del Sr. Concejales D. Marcelino Blázquez García por motivos laborales.

A partir de este momento se acuerda por los concejales facilitar un correo electrónico donde remitir la convocatoria y borradores de sesiones y realizar además llamadas telefónicas para su notificación.

Por unanimidad de los presentes el borrador del acta del día 28 de Octubre resulta aprobada y será transcrita al libro de actas de las sesiones del Pleno.

2.-Propuesta para la aprobación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2017.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación, en su caso, del Presupuesto General de esta Entidad, formado para el ejercicio de 2017 por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las incidencias particulares del proyecto de presupuestos para el ejercicio 2017.

En cuanto a inversiones el Sr. Alcalde da cuenta del anexo de inversiones, así como del anexo de deuda y de la plantilla de personal.

Considerando que en su tramitación se han cumplido los requisitos que señala la legislación vigente y que contiene los documentos que preceptúan los artículos 164, 165, 166, 168 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe emitido por la Intervención de este Ayuntamiento, en sentido favorable; entablado el correspondiente debate y discutidos suficientemente los créditos de gastos y los recursos de ingresos. Visto el informe de secretaría intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit; visto el informe de secretaría intervención de evaluación del cumplimiento de la Regla del gasto del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

El Pleno acordó por unanimidad de los seis concejales asistentes al acto:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2017, cuya cuantía está nivelada en gastos y en ingresos cumpliendo así con el equilibrio presupuestario.

TOTAL GASTOS	306.590,00 €
TOTAL INGRESOS	306.590,00 €

asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	108.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	87.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS	815,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.000,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

6	INVERSIONES REALES	62.360,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.155,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.410,00
TOTAL GASTOS		306.590,00 €

ESTADO INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	123.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	53.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.590,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		306.590,00 €

SEGUNDO: Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución de dicho Presupuesto.

TERCERO: Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, conjuntamente con la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo, según disponen los artículos 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo; y en otro caso se procederá de acuerdo con lo prevenido en el número 1 de este último artículo.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remita una copia del Presupuesto General debidamente aprobado a la Administración del Estado, y otra a la correspondiente de la Comunidad Autónoma. Dicha remisión deberá realizarse simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Propuesta para la adjudicación de la contratación de la obra de canalización y reposición de pavimento en C/ Norte de Miranda de Azán.

Visto que de conformidad con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSPP), se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

El artículo 111 del TRLCSPP señala que en los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

Además, en el contrato menor de obras deberá añadirse el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran, visto que dicho proyecto fue aprobado en sesión plenaria de fecha 24.08.2016.

Teniendo en cuenta que se han presentado las siguientes ofertas con las puntuaciones indicadas a continuación:

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.:

Abono de los honorarios: 1 pto

Mejora de obra: 600,00 €: 0.9 ptos.

Total: 1.9

MARTBAR S.L.

Abono de los honorarios: 1 pto

Mejora de obra: 600,00 €: 0.9 ptos.

Total: 1.9

HER-MARTÍN S.L.

Abono de los honorarios: 1 pto.

Mejora de obra: 1.785,13 €: 2.67 ptos

Total: 3,67 ptos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de canalización parcial de la red de pluviales de Miranda de Azán, mediante contrato menor a la empresa **Her-Martín S.L. con CIF: B-370778755** por el precio de 10.614,31 **euros** y 2.229,0 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido de conformidad con las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con plica presentada.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Casimiro Martín Martín, adjudicatario provisional del contrato, para que constituya la garantía definitiva por importe de 530,72 **€** siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles. El plazo de ejecución de las obras se inicia con el acta de comprobación del replanteo.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Delegar en el Sr. Alcalde la facultad para proceder a la adjudicación definitiva, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

4.- Propuesta para la adjudicación de la contratación de la obra ejecución de pista polideportiva y vallado de parcela.

Visto que de conformidad con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras.

El artículo 111 del TRLCSP señala que en los contratos menores definidos en el artículo 138.3, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos a que se refiere el artículo 72 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos.

Además, en el contrato menor de obras deberá añadirse el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran, visto que dicho proyecto fue aprobado en sesión plenaria de fecha 24.08.2016.

Teniendo en cuenta que se han presentado las siguientes ofertas con las puntuaciones indicadas a continuación:

CONSTRUCCIONES CIVILES ALDASO S.L.:

Abono de los honorarios: 2 ptos

Mejora de obra: 614,00 €: 1,2 ptos.

Total: 3,2

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

MARTOBAR S.L.

Abono de los honorarios: 0 pto

Mejora de obra: 300,00 €: 0.6 ptos.

Total: 0,6

HER-MARTÍN S.L.

Abono de los honorarios: 2 ptos.

Mejora de obra: 2.098,63 €: 4,19 ptos

Total: 6,19 ptos.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

La Corporación por unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato para la realización de las obras de ejecución de pista polideportiva y vallado de parcela de Miranda de Azán, mediante contrato menor a la empresa **Her-Martín S.L. con CIF: B-370778755** por el precio de 18.030,63 **euros** y 3.786,43 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido de conformidad con las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con plica presentada.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. Casimiro Martín Martín, adjudicatario provisional del contrato, para que constituya la garantía definitiva por importe de 901,53 **€** siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles. El plazo de ejecución de las obras se inicia con el acta de comprobación del replanteo, una vez finalizadas las obras del segundo desglosado del frontón previsto para 2017.

TERCERO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.

QUINTO. Delegar en el Sr. Alcalde la facultad para proceder a la adjudicación definitiva, sin perjuicio de dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

5.- Propuesta para la aprobación de la ayuda de natalidad solicitada para D. Mario Amores Torres.

El Sr. Alcalde indica que con fecha 21/11/2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento solicitud de ayuda por Juan Carlos Amores Martín para su hijo Mario.

Visto el expediente la suma de los ingresos de ambos cónyuges se encuentra en el tramo de subvención máxima (1SMI) propone al pleno la concesión de subvención por importe de 300,00 €.

Esta Corporación por unanimidad de los presentes(seis de los siete concejales que constituyen el pleno) **RESUELVE:**

Primero. Estimar el derecho a la prestación por nacimiento o adopción a Mario Amores Torres por importe de 300,00 €.

Segundo.- El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo plenario a los interesados.

6. Mociones.

No hubo

7.- Informes de alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los decretos de alcaldía dictados desde el último pleno ordinario, informa del abono de seguro de accidentes III pequerruta, de la concesión de subvención a favor de AERSCYL, modificación de crédito 6-2016, solicitud de subvención para la inclusión dentro del Programa Provincial de planeamiento urbanístico, licencia para perros peligrosos, modificación de créditos nº 7, licencia de perros peligrosos, alta de calle en catastro,

8.- Ruegos y preguntas.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día de la sesión, por parte del Sr. Alcalde se da por concluida, siendo las veintiuna y cinco minutos de lo que como Secretaria, doy fe, la presente acta, una vez aprobada por los Sres. Concejales, será transcrita al Libro de Actas del Pleno, autorizándola con mi firma y la del Sr. Alcalde. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 110 del R.O.F.

Vº Bº Alcalde

Secretaria

Fdo: David García Jiménez

Fdo: Eva Prieto González

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán el día 28 de Noviembre de 2016 con carácter Ordinario.